

## **PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES COMPONENTE DE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA 2017**

Conforme a lo establecido en los Artículos 9, 48 y 49 del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 31 de diciembre de 2016, la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Rural:

### **CONVOCAN**

A personas ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral con actividades agropecuarias y pesqueras, que pertenezcan a los estratos E1, E2 y E3 de las Unidades Económicas Rurales en el estado de Chihuahua, bajo las siguientes:

### **BASES**

#### **Requisitos de Elegibilidad:**

- Ser pequeño productor que forme parte de las Unidades Económicas Rurales (UER) familiares, que corresponden a los estratos de subsistencia con y sin vinculación al mercado, y aquellas UER clasificadas en transición.
- Estar registrado en el Padrón Único de Beneficiarios de la SAGARPA.

#### **Además deberá presentar:**

- Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.
- Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social.
- Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.
- Escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2017 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
- No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

**Para el caso de las solicitudes presentadas por personas morales:**

- Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos.
- Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
- Comprobante del domicilio fiscal, (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes.
- CURP del representante legal, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- Identificación oficial del representante legal.

**Para el caso de las solicitudes presentadas por grupos organizados informales:**

- Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal.
- Identificación oficial de los integrantes del grupo.
- CURP (Clave Única de Registro de Población) de quienes representan al grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- Comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, de quienes representan al grupo.

**Concepto de Apoyo:**

- Contratación de extensionistas hasta por \$20,000.00 mensuales por grupo de 30 productores.

**Priorización de Territorios y Cadenas:**

Se podrán atender los 67 municipios del estado, y se priorizaron para su atención 8 sistemas producto dedicados a las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas y/o pesca, los cuales son considerados como estratégicos para el desarrollo del sector rural

Maíz	Bovinos Leche	Ovinos
Frijol	Bovinos Carne	Trucha
Avena	Caprinos	

**Restricciones:**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

- Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva.

## Recepción de Solicitudes

**Ventanillas.** La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y sus Residencias, la Delegación Estatal de la SAGARPA, sus Distritos de Desarrollo Rural y CADERs.

**Periodo.** Se recibirán solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 03 de mayo de 2017 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación oficial del resultado a los beneficiarios/as será mediante la publicación del listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y páginas:  
<http://www.chihuahua.gob.mx/ente/secretaria-de-desarrollo-rural>  
[www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/chihuahua](http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/chihuahua)

**Para mayor información respecto a esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:**

Delegación Estatal de la SAGARPA.	<b>Ing. Clara Isela Núñez Espinoza.</b> Jefa del Programa de Desarrollo Rural. 614 214 4100 Ext. 75242 <a href="mailto:desrur@chh.sagarpa.gob.mx">desrur@chh.sagarpa.gob.mx</a>
Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua.	<b>Lic. Marcela Sarahí Rascón Núñez.</b> Responsable del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva. 614 429 3300 Ext. 12552, 12525 <a href="mailto:sarascon@chihuahua.gob.mx">sarascon@chihuahua.gob.mx</a>

Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de Marzo de 2017.